UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.80 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza movilidad estudiantil nacional a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Angela Elisa Vargas Chávez"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Nro.07 de 2024 de la Universidad de Sucre, reglamenta la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y derogó el Acuerdo Nro.04 de 2020;

Que, en atención a lo establecido en dicha normativa, mediante oficio OPECRY-044 de fecha 7 de julio de 2026, el Director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, remitió al Consejo Académico, la solicitud de autorización para que la estudiante del programa de Fonoaudiología, Angela Elisa Vargas Chávez, curse un semestre académico en la Universidad de Pamplona, durante el segundo semestre de 2026 de conformidad con la carta de acogida. Igualmente, solicitó aprobación para que se realice el respectivo procedimiento de autorización y asignación de subsidio de conformidad con la norma descrita;

Que el Consejo Académico, en la sesión ordinaria desarrollada el 10 de julio de 2026, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a la estudiante del programa de Fonoaudiología, **Angela Elisa Vargas Chávez**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.103.496.673, para que curse un semestre académico en la Universidad de Pamplona, en el segundo semestre de 2026.

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre dará un auxilio equivalente a dos (2) SMMLV a dicha estudiante. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el período de movilidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo Nro.04 de 2024.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de julio de 2026

(Original firmado por)
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			